



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERP. URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA** a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente sobre el impacto de las políticas del Gobierno sobre la fortaleza del Estado y la convivencia constitucional (Núm. Expte. 173/000020), que se debatirá como punto sexto del orden de día en la sesión n.º 34 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 9 de abril de 2024.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de abril de 2024.


María José Rodríguez de Millán Parro.

Portavoz GPVOX



1) **Tipo de Enmienda:**

De modificación.

Texto que se propone:

1. Solicitar la retirada, de manera inmediata, de la Proposición de Ley Orgánica de Amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, por ser manifiestamente contraria a la Constitución y al Derecho Europeo y por perpetrar el mayor acto de corrupción en la historia democrática de España, al amnistiar unos políticos a otros y dejar sin efecto condenas muy graves a criminales; y al atentar gravemente contra el principio de separación de poderes privando a los Tribunales de enjuiciar los posibles delitos cometidos por los amnistiados en todas aquellas causas relacionadas con el proceso separatista; todo ello a cambio de votos parlamentarios para el mantenimiento de una persona en el poder.

Justificación

Es necesario aclarar que la Proposición de Ley Orgánica de Amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña no es únicamente una aberración desde el punto de vista jurídico, sino también en los campos moral y político. La amnistía ha introducido un factor de profunda degradación moral en la política española, al acordarse la investidura de un Gobierno de la Nación a cambio de asegurar la impunidad de criminales y de impulsarse una norma de cuya inconstitucionalidad, a tenor de innumerables declaraciones públicas, son perfectamente conscientes sus impulsores.

2) **Tipo de Enmienda:**

De modificación.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Texto que se propone:

2. *Cumplir y exigir a la Generalitat Generalidad de Cataluña el cumplimiento del dictamen aprobado por el Parlamento europeo el pasado 19 de marzo de 2024 sobre el modelo lingüístico en Cataluña, que deriva del impulso de VOX en febrero de 2022 en la comisión de Peticiones de dicho Parlamento.*

Justificación

Mejora técnica.

3) Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

5. *Rechazar la propuesta de autonomía fiscal y financiera planteada por los ~~independentistas~~ ~~separatistas~~, así como cualquier iniciativa que vaya en contra de los principios de solidaridad, lealtad institucional y colaboración entre ~~comunidades autónomas~~ regiones, ~~previstos fundamento del modelo territorial diseñado~~ en la Constitución Española.*

Justificación

Es conveniente suprimir las referencias laudatorias al modelo territorial sustentado en las comunidades autónomas. Tras más de cuarenta años en funcionamiento, ha demostrado sobradamente su fracaso, lejos de servir con eficacia a sus supuestos fines de acercar el poder público a los ciudadanos y de establecer una ordenación territorial viable. En lugar de ello, ha generado nuevos centralismos de escala regional, ha aumentado la desigualdad entre los españoles, y sobre todo ha puesto en grave peligro la unidad nacional.

C.DIP 20069 09/04/2024 11:47



4) **Tipo de Enmienda:**

De adición.

Texto que se propone:

6. *Impulsar la devolución inmediata al Estado de las competencias en Educación, Sanidad, Seguridad y Justicia, limitando en todo lo posible la capacidad legislativa autonómica para terminar con diecisiete sistemas normativos distintos, y aplicar todas las medidas necesarias para garantizar la igualdad entre los españoles.*

7. *Impulsar la ilegalización de todos aquellos partidos políticos que, por su connivencia con actividades terroristas, incumplan la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos; y promover su modificación, de modo que queden fuera de la ley las formaciones políticas que en sus estatutos, programas o declaraciones tengan por fines declarados quebrar la unidad de España y el orden constitucional que en ella se fundamenta, o perseguir la separación de una parte del territorio nacional, o cuando su actividad tienda a los fines mencionados.*

8. *Tomar las medidas necesarias para la defensa del español como riqueza y vehículo de cohesión social y territorial, garantizando a todos los españoles su derecho a conocer y usar la lengua común en las aulas, ante las Administraciones Públicas, y, en general, en cualquier espacio público.*

9. *Promover modificaciones en el Código Penal dirigidas al endurecimiento de las penas previstas para delitos perpetrados contra la unidad nacional, como la traición y los ultrajes contra los símbolos nacionales; y a la recuperación de delitos como el referéndum ilegal o la sedición, entre otros, con penas más elevadas que en la redacción original.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Justificación

Si, como afirma la Moción original, se quiere fortalecer el Estado y la convivencia constitucional, es imprescindible partir de un principio básico: la unidad de España es el valor fundamental de nuestra comunidad política, y es anterior y superior a cualquier orden constitucional. Esto significa que debe ser preservado con todas las herramientas legales propias de los sistemas jurídicos occidentales. En este sentido, es necesario impulsar reformas legislativas dirigidas a la ilegalización de los partidos separatistas, cuya finalidad primera es nada menos que la destrucción de la Nación española. Es asimismo preciso que se modifiquen las normas penales para afirmar la defensa punitiva de la unidad nacional.

De otra parte, la alusión de la Moción original al modelo lingüístico en Cataluña debe ser completada con una declaración más rotunda en defensa del derecho a la utilización de la lengua española en todos los ámbitos.

Finalmente, y en línea con la anterior enmienda, es conveniente añadir una referencia a la necesidad de que el Estado recupere sus competencias en materia de importancia principal, como paso ineludible en la reversión del daño que el Estado autonómico ha causado a la unidad política de nuestro país y a su salud institucional.

C.DIP 20069 09/04/2024 11:47